

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



ARGENTINA

PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Obligaciones Negociables Serie N° 29 simples (no convertibles en acciones), a tasa de interés efectiva mensual fija con vencimiento a los nueve (9) meses desde la Fecha de Emisión.

Obligaciones Negociables Serie N° 30 simples (no convertibles en acciones), a tasa de interés variable con vencimiento a los dieciocho (18) meses desde la Fecha de Emisión.

Las Obligaciones Negociables son ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta \$ 10.000.000.000, que podrá ser reducido o, en su caso, ampliado por hasta un monto máximo de \$ 20.000.000.000 y serán emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal en circulación de US\$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida).

Oferta primaria destinada exclusivamente a Inversores Calificados, mientras que el público inversor en general podrá participar de la negociación secundaria.

Mediante el presente aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”) se comunica al público inversor que PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. (“PSA Finance Argentina” o la “Emisora”, indistintamente) ofrece en suscripción (i) las Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) serie N° 29, a tasa de interés fija con vencimiento a los nueve (9) meses desde la Fecha de Emisión (las “Obligaciones Negociables Serie 29” o las “Obligaciones Negociables a Tasa Fija”, indistintamente); y (ii) las Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones), serie N° 30 a tasa de interés variable con vencimiento a los dieciocho (18) meses desde la Fecha de Emisión (las “Obligaciones Negociables Serie 30” o las “Obligaciones Negociables a Tasa Variable”, indistintamente, y en conjunto con las Obligaciones Negociables Serie 29, las “Obligaciones Negociables”), por un valor nominal en conjunto de hasta \$ 10.000.000.000, que podrá ser reducido o, en su caso, ampliado por hasta un monto máximo de \$ 20.000.000.000 (el “Monto Máximo de Emisión”), a ser emitidas en el marco del programa global de obligaciones negociables de PSA Finance Argentina por un valor nominal en circulación de hasta US\$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias ajustables por índices y/o fórmulas) (el “Programa”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resolución N° 16.003, de fecha 22 de octubre de 2008, Resolución N° 16.947, de fecha 17 de octubre de 2012, Resolución N° 18.620, de fecha 25 de abril de 2017, Resolución N° 19.523, de fecha 17 de mayo de 2018 y Disposición N° DI-2024-8-APN-GE#CNV de fecha 14 de febrero de 2024, descripto en el prospecto de actualización del Programa de fecha 5 de diciembre de 2024 (el “Prospecto”), publicado en su versión resumida en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) en la misma fecha, en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar) (la “Página Web de CNV”) y en el micrositio de colocaciones primarias de la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) (el “MAE” y el “Micrositio Web del MAE”) (conjuntamente todos ellos, los “Sistemas Informativos”) y de acuerdo a los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del Suplemento de Prospecto de fecha [•] de [diciembre] de [2024] (el “Suplemento de Prospecto” y, conjuntamente con el Prospecto, los “Documentos de la Oferta”) publicado en esa misma fecha en BYMA, a través del Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV y en el micrositio de colocaciones primarias de la página web del MAE (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) y en el Boletín Electrónico del MAE. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

La oferta de suscripción de las Obligaciones Negociables está dirigida exclusivamente a “Inversores Calificados” según se los define en el artículo 12 de la Sección I del Capítulo VI del Título II de las Normas de la CNV, de conformidad con y sujeto a los términos y condiciones previstos en el Suplemento de Prospecto.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este Aviso de Suscripción, tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Términos y Condiciones Comunes de las Obligaciones Negociables

1) Emisora y Agente de Cálculo: PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., CUIT: 30-70784736-7 con domicilio en Carlos M. Della Paolera 265, piso 22 frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Rocío Recalde, teléfono (54-11) 4876 - 9858, correo electrónico: rocio.recalde@stellenatis.com).

Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

2) **Agentes Organizadores y Colocadores:** (i) Banco BBVA Argentina S.A. ("Banco BBVA"), con domicilio en Avda. Córdoba 111, piso 31º, C.A.B.A, Argentina (At. Ricardo Rodríguez Marengo, Rosario Garat, e-mail: mesa-investors-arg.group@bbva.com, teléfono: (+5411) 4346-4278 / 4346-4276)); y (ii) Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. ("Banco Galicia"), sito en Tte. Gral. J.D. Perón 430, (C1038AAI), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Atención: Juan Ignacio Roldán, e-mail: juan.rolدان@bancogalicia.com.ar, teléfono: (+54 11) 6329-6500).

3) **Agentes Colocadores:** Banco BBVA, Banco Galicia, Banco Patagonia S.A. ("Banco Patagonia"), con domicilio en Av. de Mayo 701, piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (At.: Tomas Salmain/María Fernanda Geragalet/Pamela Pereyra y Bautista Tettamanti, email: tsalmain@bancopatagonia.com.ar / mgeragalet@bancopatagonia.com.ar / ppereyra@bancopatagonia.com.ar / btettamanti@bancopatagonia.com.ar, tel.: (+54 11) 4343-5150), Banco Comafi S.A. ("Banco Comafi"), con domicilio en Esmeralda 950, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (At. Juan Pablo Martín, Teléfono: 11 4338-9344, Mail: juan.martin@comafi.com.ar y Javier Gourdy Allende, Teléfono 11 4338-9270 Mail: Javier.Gourdy@comafi.com.ar y/o Correo electrónico: BancaInstitucional@comafi.com.ar.), Banco Santander Argentina S.A. ("Banco Santander"), con domicilio en Av. Juan de Garay 151, Piso 9º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (At.: Ventas Institucionales, e-mail: INSTITUCIONAL_SALES@santander.com.ar, teléfono: (+54 11) 4341-1140). y Max Capital S.A. ("Max Capital"), con domicilio en Ortiz de Ocampo 3220, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Atención: Joaquín Vallejos / Florencia Lucchetti, correo electrónico: capitalmarkets@max.capital (y, conjuntamente con Banco Patagonia, Banco Comafi, Banco Santander, Banco BBVA y Banco Galicia, los "Colocadores").

4) **Agente de Liquidación:** Banco BBVA Argentina S.A.

5) **Monto de la Emisión:** Las Obligaciones Negociables son ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta \$ 10.000.000.000, que podrá ser reducido o, en su caso, ampliado por hasta un monto máximo de \$ 20.000.000.000, y serán emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal en circulación de US\$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida).

Ningún inversor interesado podrá presentar Órdenes de Compra cuyo Monto Solicitado supere el Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables, ya sea que se presenten en una o más órdenes de compra de ese mismo inversor interesado y fueran presentadas ante uno o más Agentes Colocadores.

6) **Período Informativo:** El período de difusión tendrá una duración de dos (2) Días Hábiles, comenzando a las 10:00 horas del 17 de diciembre de 2024 y finalizando a las 18:00 horas del 18 de diciembre de 2024.

7) **Período de Subasta:** Tendrá lugar entre las 10:00 horas y las 16:30 horas del 19 de diciembre de 2024. La modalidad de licitación será abierta (de ofertas conocidas a medida que se van ingresando al sistema informático). Los Agentes MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos Agentes MAE y/o adherentes del mismo deberán indicar al Agente de Liquidación su intención de participar en la subasta de las Obligaciones Negociables hasta el Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período Informativo para que tales Agentes MAE y/o adherentes del mismo cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Agentes Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tal fin, tales Agentes MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Agentes Colocadores respecto del cumplimiento para con dichas obligaciones. Los inversores interesados en adquirir Obligaciones Negociables deberán presentar, desde las 10:00 horas hasta las 16:30 horas del 19 de diciembre de 2024, salvo que este plazo fuera modificado, terminado, prorrogado y/o suspendido conforme la versión final de este Aviso de Suscripción y/o lo previsto en el Suplemento de Prospecto, a los Colocadores o Agentes MAE, una o más órdenes de compra no vinculantes (las "Órdenes de Compra"). Las Órdenes de Compra de las Obligaciones Negociables podrán ser remitidas a los Colocadores, quienes las recibirán, procesarán e ingresarán como ofertas al sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE (el "Sistema Informático") de manera inmediata.

8) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período Informativo y/o del Período de Subasta:** PSA Finance Argentina a su sólo criterio (y previo acuerdo con los Colocadores), sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá dejar sin efecto, modificar, terminar, suspender y/o prorrogar tanto el Período Informativo como el Período de Subasta, en cualquier momento. La modificación, terminación, suspensión y/o prórroga del Período Informativo podrá tener lugar en cualquier momento hasta las 15:00 horas del día de finalización de dicho período y deberá ser informada por escrito mediante un "Hecho Relevante" que será publicado en los Sistemas Informativos y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables con anterioridad a la finalización del Período Informativo. La modificación, terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Subasta podrá tener lugar en cualquier momento hasta dos (2) horas antes del cierre de la rueda y deberá ser informada por escrito mediante un "Hecho Relevante"



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

que será publicado en la en los Sistemas Informativos y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables con anterioridad a la finalización del Período de Subasta.

La terminación, suspensión y/o prórroga ya sea del Período Informativo y/o del Período de Subasta, no generará responsabilidad alguna a PSA Finance Argentina y/o a los Agentes Colocadores ni otorgará a los inversores interesados derecho a compensación y/o indemnización alguna, sin perjuicio de que hayan presentado ofertas con anterioridad a dicha suspensión y/o prórroga podrán a su solo criterio retirar tales ofertas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta sin que ello genere responsabilidad ni penalidad alguna para dichos inversores interesados. En caso de terminación del Período Informativo y/o del Período de Subasta, todas las ofertas que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto.

9) Método de Colocación y Adjudicación: La colocación primaria de las Obligaciones Negociables será realizada de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y siguientes de la Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, a través de un proceso licitatorio o de subasta que será llevado adelante por medio del Sistema Informático. El mecanismo de adjudicación será el descripto en el Suplemento de Prospecto.

Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables, ver la sección “*Plan de Distribución –Colocación de las Obligaciones Negociables. Colocador. Contrato de Colocación.*” del Suplemento de Prospecto.

10) Prorrrateo: Véase la sección “*Plan de Distribución –Determinación de la Tasa de Corte y del Margen Solicitado. Adjudicación*” del Suplemento de Prospecto.

11) Precio de Suscripción: 100% del valor nominal (a la par).

12) Monto Mínimo de Suscripción: \$1.000.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$1.

13) Unidad Mínima de Negociación: \$ 1.000.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$1.

14) Rango y Garantías: Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas de PSA Finance Argentina. Las Obligaciones Negociables no contarán con garantía de ningún tipo ni de PSA Finance Argentina ni de terceros. Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones quirografarias de PSA Finance Argentina.

15) Forma: Las Obligaciones Negociables estarán representadas bajo la forma de un certificado global permanente que será depositado por la Emisora en Caja de Valores S.A. (“CVSA”) Los tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo llevado por CVSA, encontrándose la misma habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores, según sea el caso.

16) Agente de Depósito Colectivo: CVSA.

17) Listado y Negociación: La Emisora ha solicitado autorización para el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en BYMA y su negociación en el MAE y/o en cualquier otro mercado autorizado del país.

18) Comisión de Colocación: Los Colocadores recibirán una comisión de colocación de PSA Finance Argentina por sus servicios de agentes colocadores de las Obligaciones Negociables sobre la base de sus mejores esfuerzos, la cual no excederá el 0,50% del monto de emisión máximo. Para más información véase la sección “*Contrato de Colocación*” del Suplemento de Prospecto.

19) Duration: Será informada en el Aviso de Resultados.

20) Calificaciones de Riesgo Las Obligaciones Negociables contarán con una calificación de riesgo otorgada por Fix Scr S.A. Agente de Calificación de Riesgo, la cual será informada mediante un aviso complementario al presente durante el Período Informativo. Las Calificaciones de Riesgo de las Obligaciones Negociables podrían ser modificada, suspendida o revocada en cualquier momento.

21) Liquidación: La liquidación de las Obligaciones Negociables integradas podrá ser efectuada a través del sistema de liquidación y compensación MAE-CLEAR de propiedad del MAE.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

22) Moneda de Denominación, Integración y Pago de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables estarán denominadas, integradas y serán pagaderas en Pesos en la Fecha de Amortización y/o en cada Fecha de Pago de Intereses. La integración de las Obligaciones Negociables será efectuada en Pesos.

23) Fecha de Emisión: Será el 23 de diciembre de 2024. Sin perjuicio de ello, la Fecha de Emisión será informada oportunamente mediante el Aviso de Resultados.

24) Destino de los Fondos: Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables serán aplicados a capital de trabajo para el otorgamiento de nuevos préstamos prendarios y leasings destinados a la adquisición de automotores y/o a la refinanciación de pasivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y la Comunicación “A” 3046 del Banco Central y sus modificatorias y complementarias. Para mayor información, véase la sección “VI. Destino de los Fondos” del Suplemento de Prospecto.

25) Jurisdicción: Toda controversia que se suscite entre la PSA Finance Argentina y los tenedores en relación con las Obligaciones Negociables deberá someterse a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA en virtud de la delegación de facultades otorgadas por el BYMA a la BCBA en materia de constitución de Tribunales Arbitrales o el tribunal arbitral en el ámbito de los mercados de valores que la CNV en el futuro autorice y lo reemplace (el “Tribunal”), sin perjuicio del derecho de los tenedores a acudir a los tribunales judiciales competentes a los que también podrá acudir PSA Finance Argentina en caso que el Tribunal cese en sus funciones. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial competente.

26) Ley Aplicable: Las Obligaciones Negociables se registrarán por y serán interpretadas de conformidad con, la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes aplicables de Argentina.

Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables a Tasa Fija.

1) Valor nominal ofrecido de las Obligaciones Negociables a Tasa Fija: El valor nominal total de las Obligaciones Negociables a Tasa Fija será de hasta \$ 10.000.000.000 (monto que podrá ser reducido o, en su caso, ampliado hasta un monto máximo de \$ 20.000.000.000 menos el valor nominal de las Obligaciones Negociables a Tasa Variable que se emitan).

2) Fecha de Vencimiento de la Serie 29: Las Obligaciones Negociables Serie 29 vencerán en la fecha en la que se cumplan nueve (9) meses contados desde la Fecha de Emisión, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un día hábil, la cual tendrá lugar en el año 2025. Tal fecha será informada oportunamente, mediante el Aviso de Resultados.

3) Amortización de la Serie 29: El capital bajo las Obligaciones Negociables será amortizado en un pago igual al 100% del valor nominal a realizarse en la Fecha de Vencimiento que será informada oportunamente mediante el Aviso de Resultados.

4) Tasa de Interés: El capital no amortizado devengará intereses desde la Fecha de Emisión y hasta la fecha en que dicho capital sea totalmente amortizado a una tasa de interés efectiva mensual fija (expresada como porcentaje truncado a dos decimales) y será determinada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación detallado en la sección Tasa Base del Suplemento de Prospecto luego de la finalización del Período de Subasta e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados (la “Tasa Fija”).

Para el cálculo de los intereses aplicables se utilizará la siguiente fórmula:

$$VPV = VNO \times (1 + Tm)^{(\text{días}/360) \times 12}$$

Dónde:

Días: cantidad de días transcurridos entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Vencimiento, calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).

VPV: Valor de Pago a la Fecha de Vencimiento.

VNO: Valor Nominal Original.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Tm: tasa efectiva mensual que se determine sobre la base del resultado del procedimiento de colocación detallado más adelante en este Suplemento de Prospecto luego de la finalización del Período de Subasta e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados.

La Tasa Fija podrá ser mayor o igual al 0,00%, pero nunca menor. En caso de que fuera igual a 0,00%, las Obligaciones Negociables Clase 29 no devengarán intereses.

5) Fecha de Pago de Intereses: En un pago igual al 100% del valor nominal a realizarse en la Fecha de Vencimiento, es decir, la fecha en la que se cumplan nueve (9) meses contados desde la Fecha de Emisión. En caso de que la Fecha de Pago de Intereses no sea un día hábil, la Fecha de Pago de Intereses será el primer día hábil posterior. La Fecha de Pago de Intereses será informada oportunamente mediante la publicación del Aviso de Resultados.

Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables a Tasa Variable

1) Valor nominal ofrecido de las Obligaciones Negociables a Tasa Variable: El valor nominal total de las Obligaciones Negociables a Tasa Variable será de hasta \$ 10.000.000.000 (que podrá ser reducido o, en su caso, ampliado hasta un monto máximo de \$ 20.000.000.000, menos el valor nominal de las Obligaciones Negociables a Tasa Fija que se emitan).

2) Fecha de Vencimiento de la Serie 30: Las Obligaciones Negociables Serie 30 vencerán en la fecha en la que se cumplan dieciocho (18) meses contados desde la Fecha de Emisión, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un día hábil, la cual tendrá lugar en el año 2026. Tal fecha será informada oportunamente, mediante el Aviso de Resultados.

3) Amortización de la Serie 30: El capital bajo las Obligaciones Negociables será pagadero en tres pagos: (i) los dos primeros pagos por un importe igual al 33,33% del valor nominal cada uno y a realizarse cada uno de ellos en las fechas de número idéntico a la Fecha de Emisión en la que se cumplan doce (12) y quince (15) meses, respectivamente, contados desde la Fecha de Emisión; y (ii) el tercer pago será por un importe igual a 33,34% del valor nominal y a realizarse a la fecha de número idéntico a la Fecha de Emisión en la que se cumplan dieciocho (18) meses contados desde la Fecha de Emisión. Tales fechas serán informadas oportunamente mediante el Aviso de Resultados.

4) Tasa de Interés: El capital no amortizado e impago de las Obligaciones Negociables a Tasa Variable devengará intereses a la tasa variable equivalente a la Tasa Base (conforme se define más adelante), que será determinada de acuerdo a lo indicado más adelante y será informada mediante la publicación del Aviso de Resultado.

Los intereses serán calculados sobre la base de un año de trescientos sesenta y cinco (365) días y la cantidad de días efectivamente transcurridos de cada Período de Devengamiento de Intereses (conforme se define más adelante).

La Tasa de Interés será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie 30 por el Agente de Cálculo.

5) Tasa Base: El capital no amortizado devengará intereses desde la Fecha de Emisión y hasta la fecha en que dicho capital sea totalmente amortizado a una tasa de interés variable anual que será la suma de: (i) la Tasa de Referencia (según se define más adelante), más (ii) el Margen de Corte (según se define más adelante). La Tasa Base será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses de la Serie 30 por el Agente de Cálculo.

La Tasa Base resultante de dicho cálculo será truncada a dos decimales. El criterio de redondeo será el siguiente: del decimal 1 al decimal 4, se redondea hacia abajo; del decimal 5 al decimal 9, se redondea hacia arriba.

La “Tasa de Referencia” será el promedio aritmético simple de la tasa mayorista Argentina para depósitos a plazo fijo de más de Ps. 1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el BCRA (la “Tasa TAMAR Privada”), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses (según se define más adelante) y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses de la Serie 30 correspondiente (excluido este último).

El “Margen de Corte” será el margen (expresado como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales) a adicionarse a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses. El Margen de Corte será determinado sobre la base del resultado del procedimiento de colocación detallado en el Suplemento de Prospecto luego de la finalización del Período de Subasta e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados. El Margen de Corte podrá ser positivo, igual al 0,00% o negativo. En caso de que



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

el Margen de Corte fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán detraídos de la Tasa de Referencia en la Fecha de Pago de Intereses según pudiera aplicar. En el caso de que la Tasa de Interés diera resultado negativo, se entenderá que la Tasa de Interés es 0,00%.

6) Período de Devengamiento de Intereses: Significa el período comprendido entre la primer Fecha de Pago de Intereses (conforme se define más adelante) de la Serie 30 y la Fecha de Vencimiento de la Serie 30, incluyendo el primer día y excluyendo el último.

7) Fecha de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos trimestralmente en forma vencida a partir de la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes y que serán informadas en el Aviso de Resultados.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada exclusivamente en la Argentina. Ver en el Suplemento de Prospecto “NOTIFICACIÓN A LOS POTENCIALES INVERSORES”.

Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio. Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la ley 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y sus modificatorias; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera; y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de PSA Finance Argentina.

Ausencia de garantía de los accionistas. PSA Finance Argentina es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N°19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista de PSA Finance Argentina (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por PSA Finance Argentina.

Oferta Pública autorizada por Resolución N°16.003, de fecha 22 de octubre de 2008, Resolución N° 16.947 de fecha 17 de octubre de 2012, Resolución N°18.620 de fecha 25 de abril de 2017, por Resolución N° 19.523 de fecha 17 de mayo de 2018 y por Disposición N° DI-2024-8-APN-GE#CNV de fecha 14 de febrero de 2024 de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta no ha sido objeto de revisión por parte del MAE, siendo la misma exclusiva responsabilidad del directorio de PSA Finance Argentina y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de PSA Finance Argentina y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables y de los Agentes que participen como Organizador y Colocadores en la Oferta conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831. El directorio de PSA Finance Argentina manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de PSA Finance Argentina y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información incluida en el presente Aviso de Suscripción es parcial y se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en su versión impresa, en (i) el domicilio de PSA Finance Argentina, sito en la calle Carlos M. Della Paolera 265, piso 22, C1001ADA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, teléfono número (54-11) 6713-0611 en días hábiles en el horario de 9 a 17 horas; (ii) el domicilio de Banco BBVA sito en la Torre BBVA, Avda. Córdoba 111, Piso 26, C1054AAA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas; (iii) el domicilio de Banco Galicia sito en la Torre Galicia, Tte. Gral. J. D. Perón 407/29, C1038AAI, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 09:00 a 17:00 horas, (iv) en el domicilio de Banco Patagonia sito en Avda. de Mayo 701, Piso 24, C1084AAC, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00hs; (v) en el domicilio de Banco Santander sito en Juan de Garay 151 C1063AAB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas; (vi) en el domicilio de Banco Comafi sito en Esmeralda 9501, Piso 5, C1007ABL de la Ciudad



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas; y (vii) en el domicilio de Max Capital sito en Ortiz de Ocampo 3220, Piso 5, C1425DSU de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas; y en su versión electrónica, los Sistemas Informativos. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Organizadores y Colocadores



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignada 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 22 de la CNV

Colocadores



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignada 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



Banco Comafi. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 54 de la CNV



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula N° 570 de la CNV

La fecha de este Aviso de Suscripción es 16 de diciembre de 2024.

Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Carlos Leonel Biliato
Subdelegado